

PLAN ANUAL DE VACANTES Y PROVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

En el Plan anual de vacantes y provisión de recursos humanos del INVAMA, se estableció la situación administrativa de cada uno de los empleos de la planta de personal de la Entidad, señaladas en la Ley 909 y de acuerdo con la naturaleza del empleo, así:

NIVEL DIRECTIVO (UNO): El Nivel Directivo comprende los empleos a los cuales corresponde funciones de dirección general, la formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos.

NIVEL ASESOR (UNO): El Nivel Asesor agrupa los empleos cuyas tareas consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de alta dirección.

NIVEL PROFESIONAL (DOCE): El Nivel profesional abarca los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de conocimientos propios de cualquier disciplina académica o profesión reconocida por la Ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión, control y desarrollo de actividades en áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

NIVEL TÉCNICO (CUATRO): El Nivel Técnico agrupa los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

NIVEL ASISTENCIAL (VENTITRES): El Nivel Asistencial comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

Para la provisión transitoria de algunos de los empleos se ha utilizado el Nombramiento Provisional, los cuales fueron aprobados por ACUERDO 001 del 10 de Enero 2017. Posteriormente se realizó una revisión de los manuales de funciones y competencias laborales de dichos cargos, realizando los ajustes pertinentes acordes con la legislación vigente, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva del INVAMA.

Dando cumplimiento al **Decreto 1083 de 2015. ARTÍCULO 2.2.7.3 Presentación de solicitudes de inscripción o de actualización.** Las solicitudes de inscripción o de actualización presentadas ante la Comisión Nacional del

Manizales, Calle 3C #22-92 Barrio Alcázares

Tel: (6) 8891030

NIT: 800002916-2

www.invama.gov.co

Servicio Civil únicamente por el jefe de la unidad de personal o por quien haga sus veces de la entidad en donde el empleado presta sus servicios.

El Instituto de Valorización de Manizales –INVAMA, consolidó la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad para poder adelantar el concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva catorce (14) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INVAMA, mediante el ACUERDO No. CNSC - 20181000004736 del 14-09-2018 suscrito con la Comisión Nacional del Servicio Civil. CNSC. Los cargos que se ofertaron se describen a continuación:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NÚMERO DE VACANTES
LIDER DE PROYECTO (Unidad Técnica)	208	01	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO – SIG (Unidad Técnica)	219	02	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Contabilidad)	367	01	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Archivo)	367	01	1
TÉCNICO ADMINISTRATIVO (SGSST)	367	01	1
SECRETARIA (Unidad Técnica)	440	01	1
SECRETARIA (Unidad Técnica)	440	01	1
OPERARIO CALIFICADO (Unidad Técnica)	490	01	5
CONDUCTOR (Unidad Técnica)	480	01	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	01	1

De las 14 vacantes para proveer de manera definitiva, ofertadas mediante el concurso abierto de méritos, 13 tomaron posesión de sus empleos y 1 solicitó prórroga hasta el mes de abril de 2021.